



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA/BASES
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
REFERENCIA: JCE-CCC-PU-04-01-2020**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-04-01-2020, mediante el cual recibirá propuestas para la **adquisición de tres mil (3,000) valijas de seguridad**, con las características indicadas en el objeto del concurso, las cuales serán utilizadas en las Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales del presente año.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la comercialización de lo requerido en el presente procedimiento, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal de la JCE (www.jce.do).

Objeto del Concurso:

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la selección de la empresa que se encargará de suplir las valijas que se indican a continuación:

Cant.	Descripción	Características
3,000	Valijas de Seguridad para Colegios Electorales	Color negro; serigrafiadas a color blanco, en tapa y laterales cortos; plegables; dimensiones internas: 24" de largo, 11" de ancho y 21" de alto; material de tela Nylon impermeable; armazón plegable de material resistente, forrado en tela nylon; reforzada con cinturones de nylon cosidos al cuerpo; con tacos o calzos para evitar contacto de la tela al suelo; mangos acorchados para sujetar; zíper con portacandado de seguridad para presilla; dos bolsillos interiores y ventana transparente de 9" x 9" para identificación externa. ES INDISPENSABLE PRESENTAR MUESTRA FISICA.

Presentación de Propuestas:

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, a más tardar las tres de la tarde (3:00 P.M.) del **día 29 de mayo del presente año**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118.

Las ofertas deben contener las siguientes informaciones:

- Selladas y firmadas.
- Precio unitario y monto total.
- Tiempo de entrega (será un factor a considerar para fines de adjudicación).
- Indicar condiciones de pago.
- Segregar el ITBIS.
- Muestra de la valija con todas las características



Otros requerimientos (solo para adjudicatarios, **no enviar antes**):

- Registro de Proveedor del Estado activo.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.

Muestra de valija ofertada:

A los fines de evaluación de la solución propuesta y el funcionamiento de las valijas, cada proponente entregará una muestra de la valija ofertada, la cual debe contener todas las características requeridas en el presente documento y aquellas que fueren adicionadas por el Oferente/Proponente.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Nota: Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, resultado de la evaluación de la muestra, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados. El contrato se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra a favor del adjudicatario

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, siempre que se asuma el menor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para más información pueden comunicarse al e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

